

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 208

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 202/03.

Entró en la Sesión

04/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 133/03

Nº:

Orden del día Nº:

de 2003

ASUNTO N° 208/03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 202/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 06 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 6 de Agosto del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quién se trasladará a dicha ciudad a partir del día 6 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

202 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

425
06-08-03
12:00
Aug.

USHUAIA, 4 DE AGOSTO DEL 2003.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente solicito a usted autorice la extensión de un pasaje para el suscripto, por los tramos Río Grande / Buenos Aires / Río Grande para el Próximo día miércoles 6 de agosto, con fecha de regreso el sábado 9 de agosto del corriente año. Asimismo, solicito se extiendan los viáticos correspondientes.

Atentamente,

Horacio Miranda
Legislador

SEÑOR PRESIDENTE:
C.N.A. Daniel GALLO
S...../.....D